

[Handwritten mark]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)- 421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2968.-

ARTICULO 1º: Modifícase la Ordenanza N° 2959/10 en el Anexo Bonificaciones Generales para el Personal el ítem “**Bonificación por conducción de vehículo**”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Bonificación por conducción de vehículos**”.-----

ARTICULO 2º: Incorpórese a la Ordenanza 2959/10 en el Anexo Bonificaciones Generales para el Personal el ítem “**Bonificación por Mantenimiento de Vehículos**”

“**Al personal que se desempeñe como conductor de vehículos y que sea eficiente en el mantenimiento del mismo se le abonará una bonificación de hasta un diez (10%) por ciento sobre su salario básico**”.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro: 4914 Y 4934.-

[Signature]
JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



[Signature]
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

[Signature]
MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

27-04-10